MINISTERIO DE GOBIERNO



OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS

PROVEÍDOS

Se define como la resolución de inmediato cumplimiento y que no admite ser impugnada. (Ley No. 38 de 2000).

PROVEÍDOS A LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO SEPTIEMBRE 2020		
NACIONALIDAD	TOTAL	
NICARAGUA	015	
EL SALVADOR	001	
HONDURAS	001	
VENEZUELA	001	
TOTAL	018	

PROVEÍDOS A LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO OCTUBRE 2020		
NACIONALIDAD	TOTAL	
ESTADOS UNIDOS	001	
CUBA	001	
EL SALVADOR	001	
TOTAL	003	

PROVEÍDOS A LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO NOVIEMBRE 2020		
NACIONALIDAD	TOTAL	
VENEZUELA	022	
NICARAGUA	002	
EL SALVADOR	001	
TOTAL	025	

PROVEÍDOS A LA SOLICITUD DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO DICIEMBRE 2020		
NACIONALIDAD	TOTAL	
VENEZUELA	022	
NICARAGUA	002	
EL SALVADOR	001	
TOTAL	025	